



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**



**Cámara de Diseño
de Uruguay**

BASES PARA LA PRESENTACIÓN AL PROGRAMA PRODISEÑO CONVOCATORIA 2023



ÍNDICE

(1) OBJETIVO DEL PROGRAMA PRODISEÑO	2
(2) CONCEPTO DE APOYO.....	2
(3) EMPRESAS POSTULANTES AL SUBSIDIO	2
(4) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA DE DISEÑO	3
(5) SUBSIDIO	4
(6) TRÁMITE DE POSTULACIÓN	5
(7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
(8) PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO	8
(9) COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE)	9
(10) NOTA COMPROMISO	9
(11) PAGO DEL SUBSIDIO A LA EMPRESA BENEFICIARIA	10
(12) PLAZO DEL PROYECTO	10
(13) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11
(14) DIFUSIÓN	11
(15) PLAZO DE POSTULACIÓN	11
(16) INFORMACIÓN DE CONTACTO	11
Anexo I- Usuario gub.uy.....	12
Anexo II – Criterio ambiental, economía circular y ecodiseño	13
Anexo III- Tabla Índice de competitividad departamental	14
Anexo IV- Pasos del trámite en línea Prodisegno	15



(1) OBJETIVO DEL PROGRAMA PRODISEÑO

Prodiseño es un programa del Ministerio de Industria, Energía y Minería que lleva adelante la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme) en colaboración con la Dirección Nacional de Industrias (MIEM-DNI) y la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU). Tiene por objetivo promover y motivar a empresas a aumentar su competitividad a través de la incorporación de diseño en su negocio, mediante la participación de diseñadores profesionales. El programa está dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) industriales, artesanales, comerciales y de servicio de todo el territorio nacional.

(2) CONCEPTO DE APOYO

El programa tiene como objetivo promover que las mipymes incorporen diseño en sus empresas, a través del otorgamiento de un subsidio, abarca diseño de producto, textil/indumentaria (incluye zapatos y accesorios), diseño de servicio, diseño de comunicación visual, diseño de packaging, diseño de interacción UX¹, diseño web e interiorismo comercial (exhibidores, puntos de venta/POP point of purchase).

(3) EMPRESAS POSTULANTES AL SUBSIDIO

Las empresas que podrán postularse para obtener este subsidio serán aquellas de los sectores industrial, artesanal, comercial o de servicio, que demuestren su condición de ser micro, pequeña o mediana empresa mediante la tramitación del [Certificado Pyme \(Decreto 504/007\)](#) que otorga el MIEM-Dinapyme y que cumplan con las condiciones que establece el Programa.²

Las empresas deberán tener al menos 6 meses de actividad³, en el caso de emprendimientos que no tengan aún actividad comercial deberán tener su idea de negocio validada. Este último caso implica tener estudiado el mercado, los costos asociados a la actividad, el flujo de fondos, entre otros elementos a considerar; este análisis debe estar incluido en la justificación del proyecto. Aquellas empresas que teniendo la antigüedad requerida postulen a un giro de actividad diferente al que vienen realizando deberán también tener validada la nueva idea de negocio.

¹ El diseño de interacción UX consiste en investigar y prever las posibles interacciones que un usuario ejecutará para facilitarle el contacto con un medio digital, lo que implica como mínimo desarrollar pruebas con usuarios reales y/o análisis heurístico. Centrándose en la usabilidad, un análisis heurístico es un método de evaluación en el que uno o más expertos comparan el diseño de un producto digital con una lista de principios de diseño e identifican dónde el producto no sigue estos principios.

² No están incluidos en el público objetivo de este Programa asociaciones civiles, centros o asociaciones comerciales e industriales o agencias de desarrollo.

³ En este caso no debe justificar, sino que se corroborará mediante el certificado pyme.



Las empresas que hayan sido beneficiarias del programa no podrán volver a presentarse a Prodiseño hasta haber concluido con el proyecto previo, puede recibir el subsidio por este programa hasta en un máximo de dos oportunidades.

En el caso de proyectos que requieran el trabajo de dos empresas de diseño, la empresa postulante deberá postular con dos trámites diferentes, cada uno asociado a la parte del proyecto que realizará cada empresa de diseño.

Las postulaciones se tomarán como un único proyecto; ambas deben tener el mismo objetivo general y justificación, por lo tanto, debe adjuntarse el mismo documento Word de justificación al momento de postular en cada una de ellas. Asimismo, se debe especificar en cada una los mismos resultados esperados. Lo que será diferente en cada postulación son los presupuestos y cronogramas, además de las empresas de diseño y todos los datos referidos a ellas.

Al momento de la evaluación, el Comité lo evaluará también como un único proyecto.

(4) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA DE DISEÑO

La empresa que quiera postularse para obtener el subsidio de este programa deberá elegir a la empresa de diseño con la que se postulará.

Para presentarse a este programa, el/la diseñador/a responsable del proyecto deberá cumplir **al menos uno** de los siguientes cuatro requisitos:

1. Ser Licenciado/a en Diseño en el rubro que se solicita el subsidio;
2. Ser Diseñador Industrial (egresados del ex-Centro de Diseño Industrial);
3. Contar con un título superior o terciario en diseño expedido por CETP-UTU: Diseñador Gráfico en Comunicación Visual.
4. Ser socio/a de la CDU como diseñador/a independiente o empresa/estudio de diseño.

La empresa de diseño encargada del proyecto deberá adjuntar durante la postulación en línea un archivo en formato PDF que incluya portfolio y currículum abreviado del o los diseñadores que trabajarán en el proyecto (hasta 10 MB). El portfolio debe incluir al menos 5 trabajos en el área de diseño que la empresa postulante solicita, de manera que se acredite experiencia en el rubro.

En caso de que la empresa de diseño no sea socia de la CDU el o la responsable del proyecto deberá adjuntar además otro archivo (formato PDF) del título profesional obtenido.



Para conocer a las empresas de diseño integrantes de la CDU puede ingresar a su directorio en línea: www.directorio.cdu.org.uy.

La empresa de diseño **solo podrá desarrollar dos proyectos de trabajo en simultáneo**, considerando aquellos aprobados en convocatorias anteriores del programa que estén aún en proceso.

Si un estudio de diseño se presenta a la convocatoria con más de dos proyectos y, asimismo, éstos obtienen un puntaje satisfactorio en su evaluación, **se podrán apoyar un máximo de dos proyectos** (los mejor puntuados). Si el estudio de diseño ya tiene un proyecto en ejecución sólo podrá ser aprobado el que obtenga mejor evaluación en el caso de que tenga dos proyectos inconclusos no se aprobará ninguno.

(5) SUBSIDIO

El subsidio es por concepto de horas de diseño y se registrará por los siguientes parámetros, según la categorización indicada por el certificado pyme:

80%	Micro empresa
70%	Pequeña empresa
60%	Mediana empresa

El valor hora de consultoría estará topeado en **\$ 1.300 la hora sin IVA** y el monto máximo a otorgar por subsidio será de hasta \$ 120.000 sin IVA. Cuando el proyecto sea de diseño web y no incluya diseño de interacción UX el subsidio máximo será de \$ 60.000. Los proyectos de diseño de producto que incluyan prototipado de un producto físico, el tope será de \$ 150.000, en este caso se financiará los insumos necesarios para realizar el prototipo. La diferencia entre el monto del proyecto y el subsidio máximo, si corresponde, deberá ser financiada por la empresa beneficiaria.

Conceptos no financiables

El MIEM no subsidiará otros conceptos como impuestos, deudas contraídas, compra de maquinarias/equipos, insumos, impresiones, colocación e instalaciones. Tampoco el dominio, hosting y mantenimiento de páginas web, creación de páginas o perfiles en redes sociales ni su mantenimiento, realizaciones fotográficas y estrategias de comunicación y marketing.



(6) TRÁMITE DE POSTULACIÓN

Para solicitar el apoyo la empresa que solicita el beneficio deberá completar el trámite en línea <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes>

Como en todo trámite en línea del Estado para realizarlo deberá crearse una cuenta en “ID Uruguay” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). El usuario será la cédula de identidad y la contraseña la que el usuario elija. Este mismo usuario y contraseña le servirá para hacer otros trámites estatales.⁴

Para completar el trámite deberá:

- i. Tramitar o tener vigente el [certificado pyme](#) del MIEM-Dinapyme que avale su condición de micro, pequeña o mediana empresa. (mail: certificados.dinapyme@miem.gub.uy).
- ii. Acordar un proyecto con la empresa de diseño que implica:
 - Presentar documento de justificación y objetivos del proyecto firmada por representante legal de la empresa postulante y responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño.
 - Especificar los principales resultados esperados de la incorporación de diseño con indicadores **específicos, medibles** con metas **alcanzables y con una temporalidad delimitada**.
 - Contar con un plan de trabajo, con actividades y cronograma de ejecución, no mayor a 183 días (6 meses).
 - Presentar presupuesto, sin IVA, desagregando cada actividad del cronograma en sub-actividades, incluyendo cantidad de horas de trabajo por sub-actividad. El **valor hora/diseño que se presupuesta** no podrá superar los \$ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) por hora/diseño sin incluir IVA.
 - Especificar responsable del proyecto tanto de la empresa de diseño como de la empresa postulante. Los responsables del proyecto son aquellos que deben seguir su ejecución y ser contrapartes del MIEM y la CDU durante el proceso.

La identificación de información no fidedigna en el proyecto implicará su desestimación.

⁴ Más información en Anexo IV.



(7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se presenten y cumplan con todos los requisitos de los numerales 3 y 4 se evaluarán teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación, pudiendo alcanzar un **máximo de 115 puntos**.

Puntajes base (100 puntos)

i. **Justificación, objetivos, resultados esperados (máx. 35 puntos).** Se valorará la solidez de la justificación en cuanto a la necesidad de incorporar diseño de la empresa, especificando cada rubro de diseño solicitado. También que cuente con objetivos claros, resultados esperados acordes, específicos, medibles y con una temporalidad delimitada⁵. Asimismo, el proyecto debe contar con un cronograma de trabajo afín con lo especificado en la totalidad del proyecto.

Se valorará favorablemente que la empresa postulante se encuentre en un proceso evolutivo de diseño o que haya participado de instancias tendientes a estimular el desarrollo del diseño como herramienta (por ejemplo, participación en talleres de diseño o programa de comercialización del Área de Desarrollo Artesanal de Dinapyme, diagnósticos en diseño de la Cámara de Industria, entre otros).

El documento de justificación debe estar firmado por representante legal de la empresa postulante y responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño y debe incluir el siguiente contenido:

- Objetivo general del proyecto, es lo que se quiere obtener como resultado del trabajo de diseño. Se debe ser lo suficiente explícito: por ejemplo, no es suficiente establecer que se realizará una página web, sino qué tipo de página web, qué características tendrá, lo mismo si se realizará un nuevo producto, un desarrollo nuevo de la marca, packaging, etc.
- La necesidad/oportunidad de integrar diseño en su negocio, de cada rubro de diseño que se quiere incorporar.
- Si la incorporación de diseño resultase en un nuevo producto, servicio o proceso debe explicitarlo en este documento, explicando en detalle las características de los mismos.
- Aquellas empresas que no tengan al menos 6 meses de actividad o que teniéndola se postulen con un nuevo giro de actividad deberán incluir en este documento la validación de su idea de negocio. Implica tener estudiado el mercado, los costos asociados a la actividad, el flujo de fondos, entre otros elementos a considerar.
- Cualquier otra información que la empresa entienda pertinente, por ejemplo, mayor detalle de la actividad de la empresa, historia, información que ayude a contextualizar el proyecto.

⁵ Es necesario que los resultados se midan de un período con proyecto comparando respecto a un período previo a la realización de proyecto.



Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

- ii. **Sector de actividad (máx. 15 puntos).** Se priorizarán aquellos proyectos en los que las empresas postulantes pertenezcan a determinado sector en el siguiente orden:
- sector industrial, sector TIC, audiovisual y artesanal;
 - brinden servicios conexos a la industria; artesanal, con escasa transformación del producto;
 - no estén comprendidas en los literales anteriores⁶.
- iii. **Cronograma y presupuesto (máx. 15 puntos).** Se tendrá en cuenta la precisión del cronograma y el desglose del presupuesto en sub-actividades. El detalle y la precisión de las planillas de cronograma y presupuestos son fundamentales para comprender el proyecto y, en el caso que sea seleccionado, poder hacerle un correcto seguimiento.
- iv. **Nuevo producto, proceso o servicio (máx. 10 puntos).** Se valorará aquellos proyectos en el que la incorporación de diseño resulte en un cambio en los procesos o el desarrollo de un nuevo producto o servicio. Se deberá explicitarlo en el documento de justificación que debe subirse en el trámite en línea, explicando en detalle las características de los mismos
- v. **Tamaño de la empresa postulante (máx. 5 puntos):** Se puntuarán los proyectos según el tamaño de las empresas postulantes según el siguiente orden:
- micro
 - pequeñas
 - medianas
- vi. **Subsidios obtenidos (máx. 5 puntos).** Aquellos proyectos en los que las empresas postulantes no hayan contado con subsidios del Estado en los últimos 5 años contarán con el máximo puntaje, se considerará en particular si fue beneficiaria del subsidio de este programa.⁷
- vii. **Juicio global del proyecto (máx. 10 puntos).** Si el proyecto fue formulado de forma clara, brindando toda la información necesaria, así como los documentos y sus formatos solicitados.
- viii. **Localización de la empresa postulante (máx. 5 puntos).** Se valorará que las empresas que se postulen al subsidio estén localizadas en el interior del país, para ello se tomará un criterio de

⁶En la puntuación en caso de empate se priorizan en primer lugar que sean industriales y en segunda instancia proyectos que pertenezcan al interior del país.

⁷ Se tendrán en cuenta para este criterio solo los subsidios de carácter monetario, no así otros apoyos del Estado como capacitaciones, diagnósticos, participación de talleres, etc.



competitividad departamental (menor puntaje del indicador departamental implica mayor priorización, ver Anexo III).⁸

Puntajes extra (15 puntos)

ix. **Diseñadores locales (máx. 5 puntos).** En el caso de que las empresas postulantes sean del interior del país, se valorará con un puntaje extra aquellos proyectos que propongan diseñadores de la localidad o localidades cercanas.⁹

x. **Criterio ambiental (máx. 5 puntos).** Se otorgará un puntaje extra a los proyectos de ecodiseño que resulten en una reducción de impactos ambientales en el ciclo de vida de un producto (bien o servicio), teniendo como marco conceptual la Economía Circular.¹⁰

xi. **Asociatividad a la CDU (máx. 5 puntos).** Se otorgará un puntaje adicional de 5 puntos a los proyectos que se realicen con empresas socias de la CDU.

Si una empresa postulante ya fue beneficiaria de este programa se tendrá en cuenta el cumplimiento del proyecto subsidiado.

(8) PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Todo proyecto que incumpla con los requisitos formales exigidos en los numerales 3 y 4 de estas bases será rechazado sin más trámite, no admitiéndose excepción alguna.

Se elaborará un ranking con las empresas que superen los 50 puntos en la suma del puntaje obtenido entre los numerales i) a viii) establecidos en el punto anterior, criterios en los que como máximo pueden obtener 100 puntos, es decir deben obtener el 50% de los puntos.

Serán beneficiarios, siguiendo el orden del puntaje total¹¹, todos los proyectos que superen el mínimo exigido mencionado anteriormente, hasta completar los fondos asignados a la convocatoria.

El CE podrá consultar a las empresas preseleccionadas sobre lo declarado en el formulario online para completar la evaluación.

⁸ El criterio se basa en los indicadores del documento “Indicadores de Competitividad Departamental en Uruguay” de Roberto Horta, Micaela Camacho y Luis Silveria, Instituto de Competitividad de la Universidad Católica, 2017.

⁹ En un radio de 100 km.

¹⁰ Ver más información en Anexo II

¹¹ Puntaje obtenido con todos los criterios, del i al xi,



En particular se revisará, si fuese necesario, los principales resultados esperados de la incorporación de diseño, indicadores, metas, plazos, desglose de presupuesto, etc.

(9) COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE)

Se conformará un Comité de Evaluación (CE) cuyo objeto es evaluar y seleccionar los proyectos presentados de acuerdo con estas bases.

El CE será integrado por:

- 1 representante de MIEM-Dinapyme.
- 1 representante de MIEM-DNI.
- 1 representante de la CDU.

En un plazo máximo de 30 días hábiles el CE se expedirá y dará cuenta de lo resuelto por correo electrónico a cada empresa que se postuló.

(10) NOTA COMPROMISO

Las empresas que queden seleccionadas deberán completar una Nota Compromiso cuyo modelo enviará el MIEM. Deberán establecer en común acuerdo, empresa beneficiaria y de diseño, la fecha de comienzo del proyecto, fecha en que comenzará a correr el cronograma presentado en la postulación. Asimismo, la Nota especifica el monto del beneficio y el responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria.

Una vez completa deberá ser firmada por el titular o representante legal de la empresa beneficiaria y enviada vía mail a la casilla diseño@miem.gub.uy.



(11) PAGO DEL SUBSIDIO A LA EMPRESA BENEFICIARIA

Los reembolsos a la empresa beneficiaria del subsidio se harán efectivos mediante el siguiente procedimiento:

- i. En primer lugar, la empresa beneficiaria deberá enviar al MIEM de forma digital al correo diseño@miem.gub.uy la siguiente documentación:¹²
 - a) Factura de crédito más recibo oficial del pago o boleta contado por el trabajo de la empresa de diseño (debe estar a nombre de la empresa beneficiaria).
 - b) En caso de corresponder la realización de un prototipo se deben presentar los comprobantes de pago correspondientes a los materiales y servicios necesarios para su realización.
 - c) Informe de la empresa de diseño por el trabajo facturado. Este deberá ser lo suficientemente detallado por rubro, acompañado de imágenes cuando sea necesario (fotos, capturas de pantalla).

La rendición podrá hacerse por etapas siguiendo el cronograma del proyecto o al finalizar el mismo.

El MIEM podrá observar y solicitar aclaraciones si lo considera necesario.

- ii. El MIEM autorizará a la CDU a efectuar los pagos a las empresas que hayan cumplido con el punto i).

La CDU tendrá un plazo máx. de 15 días a partir de la comunicación del MIEM para realizar el pago del reembolso correspondiente.

(12) PLAZO DEL PROYECTO

El proyecto total deberá completarse en el plazo estipulado en el cronograma del proyecto al momento de postular, cumplidos a partir de la fecha estipulada de comienzo de proyecto.¹³ En caso de no cumplir con estos plazos, la empresa beneficiaria deberá solicitar una prórroga informando los motivos de incumplimiento y especificando el plazo que necesita. La duración total del proyecto

¹²La empresa beneficiaria del subsidio es la que deberá rendir por estos conceptos y no el estudio de diseño.

¹³ A las empresas seleccionadas se les envía una nota compromiso que deben completar, la fecha de inicio del proyecto es parte de esa información.



incluyendo las prórrogas solicitadas, no podrá superar los 183 días (6 meses) de lo contrario se dará por cancelado el subsidio pendiente.

(13) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El MIEM hará un seguimiento durante la ejecución de cada proyecto beneficiario y realizará una evaluación posterior a su culminación.

(14) DIFUSIÓN

La información recibida será tratada de acuerdo con la Ley 18.381. La identificación de la empresa beneficiaria y el monto del respectivo beneficio serán considerados, sin excepción, información pública.

Los beneficiarios de este Programa se comprometen a participar en acciones de visibilidad del apoyo obtenido.

(15) PLAZO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través de <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes> desde el 5 de junio hasta el 10 de Julio a las 23:59 hrs

Se prorroga el plazo de postulación hasta el viernes 28 de julio 23.59.

(16) INFORMACIÓN DE CONTACTO

MIEM - Ec. Florencia Gariazzo/Ec. Emilio Landinelli: diseño@miem.gub.uy

Cámara de Diseño de Uruguay - coordinacion@cdu.org.uy



Anexo I- Usuario gub.uy

¿Qué es?

Usuario gub.uy es un sistema que te permite, mediante una única cuenta, acceder a todos los trámites y servicios digitales del Estado sin necesidad de nuevos registros ni contraseñas adicionales.

Como si fuera una llave maestra que abre muchas puertas, con Usuario gub.uy cualquier persona puede acceder con un único usuario y una única contraseña a todos los servicios del Estado disponibles en línea.

Una vez registradas en Usuario gub.uy, las personas podrán ingresar a los servicios de los organismos vinculados a su cuenta sin necesidad de nuevos registros o contraseñas adicionales.

¿Cómo funciona?

Para crear su cuenta en Usuario gub.uy, las personas deberán acceder al sitio <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro> y completar los datos personales requeridos.

Una vez completados los datos y aceptados los términos y condiciones de la política de privacidad, la persona recibirá un mail desde el que podrá activar la cuenta generada.

Una vez activada, la persona podrá comenzar a relacionarse de manera online y segura con el Estado, ahorrando tiempo y costos a través de un servicio digital que garantiza la seguridad de sus transacciones en línea.



Anexo II – Criterio ambiental, economía circular y ecodiseño

La Economía Circular (EC) puede definirse como *“un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se propone un modelo donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos. Los principios básicos implican: reducir, reutilizar, reparar y reciclar en un círculo continuo.”*

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva (extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.). Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.¹⁴

Ecodiseño

El ecodiseño o como también se le conoce -el diseño ecológico, *ha sido definido “según la norma ISO 14.006 “Sistemas de Gestión Ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño”, como “la integración de aspectos ambientales en el diseño y desarrollo del producto con el objetivo de reducir los impactos ambientales adversos a lo largo del ciclo de vida de un producto”. Este concepto busca complementar el diseño y la conformación de productos mediante la introducción de aspectos ambientales como parámetros a considerar durante el proceso de desarrollo.”¹⁵*

Adicionalmente, es importante señalar que el *“ECODISEÑO no pretende por lo tanto modificar el proceso de diseño industrial de los productos y/o servicios, sino complementarlo introduciendo el medio ambiente como otro factor más a tener en cuenta a la hora de la toma de decisiones durante el proceso de desarrollo de los productos.”¹⁶*

¹⁴ <https://uruguaycircular.org/que-entendemos-por-economia-circular/>

¹⁵ *El ecodiseño como herramienta para el desarrollo de competitividad. Beneficios y consideraciones.* Giancarlo Bruno, CTplás.

¹⁶ *Desing & Green Engineering.* Centro Transfronterizo de Innovación Empresarial en Ecodiseño en la EUROACE, presentación Powerpoint.



Anexo III- Tabla Índice de competitividad departamental

Departamento	ICD 2015
Montevideo	82,72
Colonia	58,29
Maldonado	56,15
Canelones	48,19
San José	42,58
Soriano	38,65
Salto	37,1
Río Negro	36,44
Flores	35,12
Paysandú	33,72
Rocha	33,52
Tacuarembó	31,13
Durazno	29,99
Florida	29,21
Lavalleja	26,91
Rivera	25,21
Artigas	20,84
Treinta y Tres	19,37
Cerro Largo	18,03

Fuente: “Indicadores de Competitividad Departamental en Uruguay” UCU 2017




Anexo IV- Pasos del trámite en línea Prodiseño

Link a Prodiseño: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4958>, luego clicar en “Iniciar Trámite en Línea”.

Paso 1: Identificación

Elige un método para identificarte en ID Uruguay

¿Cuál elijo? Nivel de seguridad

	Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio 
	Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado 
	ID Digital - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado 
	TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado 

[¿Qué es la identificación digital?](#)

Crear mi identificación digital



Paso 2: Convocatoria



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Se le ha asignado el código: **4915** a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la casilla fgariazzo@hotmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: **4915**

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.cub.uv/seguimiento>

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Inscripción a ProDiseño. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Rincón 719 - 2° Piso, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula:* Acepto los términos
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

Seleccionar Convocatoria

i Seleccione la convocatoria de ProDiseño al cual se está inscribiendo.

Seleccionar Convocatoria:*

Desistir

Guardar

Siguiente >>



Paso 3: Identificación de la empresa

Identificación de la empresa

RUT:*

Razón social:*

Nombre de fantasía:*



Describe brevemente a qué se dedica su empresa y los principales productos o servicios que brinda. ¿Tiene fabricación propia o realiza algún proceso de transformación?.

Describe la actividad de su
empresa:*

Tipo Social:



Certificado Pyme

Certificado Pyme N°:*

Categoría:

Vigencia:*

Código CIU:

Descripción Código CIU:



— Domicilio donde se desarrollan las actividades —

Departamento:*

Localidad:*

Barrio:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

— Datos del responsable del proyecto —

Nombre:*

Cargo:*

Celular:*

Correo electrónico:*

Teléfono:

Página web:



Datos del representante legal de la empresa

Tipo documento:* C.I. ▼

Número de documento:*
Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

Nombres:*

Apellido:*

Género:* ▼

Fecha de Nacimiento:*

Paso 4: Datos de la Empresa

Datos de la empresa

¿Ha exportado en los últimos tres años?:* ▼

¿Ha contratado consultorías en Diseño anteriormente?:* ▼

¿Integra alguna Cámara, Asociación o Centro Comercial?:* ▼

¿Recibió apoyo de Programas del Estado en los últimos 5 años(capacitación, subsidios, talleres):* ▼



Paso 5: Empresa de Diseño

- Empresa de diseño que brindará los servicios _____

RUT:*

Razón social:*

Nombre de fantasía:*

¿Socio de la Cámara de Diseño de Uruguay?:*

Departamento:*

Localidad:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

Teléfono:*

Responsable por Empresa de Diseño:*

Correo electrónico:*

Página web:

Currículum y Portfolio:*



Paso 6: Proyecto con Cronograma

Apoyo en diseño que solicita

- Diseño de producto (incluye textil-vestimenta)
- Diseño de servicio
- Diseño de comunicación visual
- Diseño de packaging
- Diseño web
- Interiorismo comercial (exhibidores, elementos y soportes expositivos)

Objetivo y Justificación del proyecto



Defina el objetivo general del proyecto y la justificación del mismo. ¿Qué los motiva a presentarse a ProDiseño? ¿Qué debilidad y/u oportunidad encontró en la empresa que lo motivo para incorporar diseño? El documento deberá contener la información solicitada en el punto 7 i) de las Bases. Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa postulante y por el responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño. (Adjuntar documento PDF).



Los archivos subidos NO deben tener un tamaño superior a los 10Mb.

Documento:*

Resultados esperados del proyecto



Debe marcar el/los principal/es resultado/s que pretende alcanzar con este proyecto de diseño, no más de 3. Especifique indicador, meta y su temporalidad.

- Aumento facturación
- Reducción de costos
- Aumento de clientes
- Internacionalización (nuevos mercados en el exterior)
- Producción más limpia



Cronograma del proyecto



Debe presentar un cronograma detallado que muestre cuando empieza y termina cada actividad del proyecto, especificar si se trata de días, semanas o meses. La extensión del proyecto no podrá ser mayor a 6 meses.

Unidad de Medida:*

Nombre Actividad	Inicio de Actividad	Fin de Actividad	
			Eliminar Agregar Bajar Subir

Paso 7: Presupuesto

Presupuesto

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Apertura del presupuesto en sus principales rubros

Cada actividad debe desagregarse en sub-actividades. Se debe especificar la cantidad de horas de trabajo que implica cada sub-actividad del proyecto.

Cantidad de actividades asociadas al cronograma:

Actividad	Sub-actividad	Cant. de horas	Importe (en \$ sin IVA)
<input type="text" value="v"/> *	<input type="text"/> *	<input type="text"/>	<input type="text"/> *
			Subir Bajar Agregar Eliminar

Total Importe (en \$ sin IVA):



¿Cómo se enteró de la convocatoria?

Seleccione al menos un medio (*)

- Mail
- Web
- Personal
- Facebook/Twitter
- Otro

¿Por qué Institución? (seleccionando al menos uno) (*)

- MIEM
 - CDU
 - Otro
-